



Informe sobre modificaciones presupuestarias № 2/2024

Viernes 1 de marzo de 2024

MEDIANTE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA 76/24, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO:

- SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN \$38.516,5 MILLONES Y
 DISMINUYE EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO EN IGUAL CUANTIA POR
 LA TRANSFERENCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA DIRECTA COMPENSATORIA Y
 SU DEPENDIENTE DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DIRECTA POR SITUACIONES ESPECIALES DEL
 MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO A LA ÓRBITA DEL MINISTERIO DE SALUD
- NO SE MODIFICA EL RESULTADO FINANCIERO.
- SE INCREMENTA EL GASTO DE 1 PROGRAMA PRESUPUESTARIO POR \$38.516,5 MILLONES, Y SE REDUCE PARA 1 PROGRAMA POR \$38.516,5 MILLONES.

El martes 20 de febrero se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa (DA) Nº 76/24 de fecha 19 de febrero, por el cual se aprueba la transferencia de la Dirección Nacional de Asistencia Directa Compensatoria y su dependiente Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales del Ministerio de Capital Humano a la órbita del Ministerio de Salud y se autoriza la transferencia de los créditos presupuestarios.

En este sentido, se incrementan los gastos corrientes del Ministerio de Salud por \$38.516,5 millones (equivalentes al 5,5% del crédito vigente) y se reducen los créditos del Ministerio de Capital Humano en igual cuantía (equivalentes al 0,2% del crédito vigente). Por lo tanto, no se modifica el Resultado Financiero.

En el siguiente cuadro se puede apreciar un resumen de la modificación presupuestaria implementada:

Cuadro 1 Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento DA № 76/24

(en millones de pesos)

Concepto	Importe	DA/CV	
Recursos Totales	0,0	0,0%	
Gastos Totales	0,0	0,0%	
Ministerio de Salud	38.516,5	5,5%	
Ministerio de Capital Humano	-38.516,5	-0,2%	
Resultado financiero	0,0	0,0%	
Fuentes financieras	0,0	0,0%	
Aplicaciones financieras	0,0	0,0%	

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.





La modificación amplía el presupuesto vigente del Ministerio de Salud por \$38.516,5 millones mediante un aumento de los créditos del programa "Transferencias Varias" para Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes por \$37.985,2 millones y Gastos en Personal por \$531,3.

Por otra parte, se reducen de créditos del programa "Abordaje Territorial" del Ministerio de Capital Humano en las partidas y por los mismos montos que se mencionan en el párrafo anterior.

Seguidamente, se presenta el Cuadro 2, con el detalle de las asignaciones aprobadas para gastos corrientes y de capital:

Cuadro 2
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción, Entidad y Programa
DA 76/24
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Crédito inicial	Créd. Vig. al 18/02/24	Ejecución al 18/02/24	% ejecución	DA N° 76/24	% incremento
80 - Ministerio de Salud	694.614,0	694.614,0	45.629,4	6,6%	38.516,5	5,5%
310 - Ministerio de Salud	442.807,2	442.807,2	21.947,1	5,0%	38.516,5	8,7%
99 - Transferencias Varias	122.572,0	122.572,0	7.244,2	5,9%	38.516,5	31,4%
88 - Ministerio de Capital Humano	19.797.216,4	19.797.216,4	2.426.508,8	12,3%	-38.516,5	-0,2%
311 - Desarrollo Humano y Economia Solidaria	2.117.666,3	2.117.666,3	262.640,4	12,4%	-38.516,5	-1,8%
20 - Abordaje Territorial	111.802,5	111.802,5	940,5	0,8%	-38.516,5	-34,5%
Resto de las Jurisdicciones	19.758.198,9	19.758.198,9	3.867.658,3	19,6%	0,0	0,0%
TOTAL GENERAL	40.250.029,2	40.250.029,2	6.339.796,5	15,8%	0,0	0,0%

Basamento Legal

La presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 100, inciso 1 de la Constitución Nacional, 16, inciso 31 de la Ley de Ministerios y sus modificatorias y 6° de la Ley N° 27.701, prorrogada por el Decreto N° 88/23.